	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F14
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

<b>CONTRATO No:</b>	129 DE 2019
<b>CONTRATISTA:</b>	<i>ARLY RINCÓN SANGUINO</i> <i>C.C. N. 91.078.890 DE SAN GIL</i>
<b>OBJETO:</b>	<b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL S.U.I. (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN) PARA LA DEPURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>\$10.500.000</b>
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TRES (03) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>FECHA DE INICIO</b>	30-05-2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29-08-2019
<b>NUEVA FECHA TERMINACIÓN</b>	N/A

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **GUSTAVO A AVELLANEDA, gerente (e)**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ARLY RINCÓN SANGUINO, identificado con C.C. No. 91.078.890 de San Gil**, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No.129 DE 2019 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL S.U.I. (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN) PARA LA DEPURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

#### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 129 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. *Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19L00317 VALOR \$10.500.000 de 17 de mayo de 2019 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 19L00460 \$10.500.000 de 29/05/2019.*
3. Que de Acuerdo contrato No. 129 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

#### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

No.	FECHA	DETALLES
1	30-05-2019	ACTA DE INICIO
2	03-07-2019	ACTA PAGO N.01
3	05-08-2019	ACTA PAGO N.02
4	05-09-2019	ACTA PAGO FINAL
5	16-09-2019	ACTA LIQUIDACIÓN

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

99

<b>Piedecuestana</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F14
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

**a. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$10.500.000	
PAGOS REALIZADOS		\$10.500.000
SUMAS IGUALES	\$10.500.000	\$ 10.500.000

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 129 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por terminado el contrato No.129 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **ARLY RINCÓN SANGUINO, identificado con C.C. No. 91.078.890 de San Gil**, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Lliquidación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL S.U.I. (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN) PARA LA DEPURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 129 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dieciseis (16) días de Septiembre de 2019.

  
GUSTAVO A. AVELLANEDA  
GERENTE (E)  
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

  
ARLY RINCÓN SANGUINO  
Contratista

  
ING ABELARDO SARMIENTO VALERO  
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiera	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------